

# 28ª Convocatoria Nacional Proyectos de Investigación Enfermería Valdecilla

## BASES DE LA CONVOCATORIA

Con el patrocinio de:

Fundación  
Caja Cantabria



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-56b5-83dd-5c56-d0d1-fc10-07a0-b9e5-e372 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>



CSV : GEN-56b5-83dd-5c56-d0d1-fc10-07a0-b9e5-e372

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO GALO PERALTA FERNÁNDEZ | FECHA : 03/03/2026 11:48 | Sin acción específica



## 28ª CONVOCATORIA NACIONAL

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN "ENFERMERÍA VALDECILLA"

La Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Marqués de Valdecilla (IDIVAL), en colaboración con la Dirección de Enfermería del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", publica las bases de la **28ª Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación "Enfermería Valdecilla"**.

#### Artículo primero. Objetivo.

El objetivo específico y prioritario de esta convocatoria es fomentar la participación de los profesionales de enfermería en la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación.

#### Artículo segundo. Financiación y dotación económica.

Estas ayudas serán financiadas por la Fundación Caja Cantabria.

Se establecen 3 categorías:

- Mejor proyecto, dotado con 4.000 €.
- Mejor proyecto a desarrollar en el Sistema Sanitario Público de Cantabria, dotado con 3.000 €.
- Mejor Proyecto a desarrollar en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, dotado con 3.000 €.

#### Artículo tercero. Requisitos.

1. Podrán optar a esta convocatoria proyectos de investigación originales e inéditos, individuales o de equipo, cuyo autor principal sea Enfermera/o y desarrolle su actividad dentro del territorio nacional.
2. Los investigadores principales no deberán haber obtenido financiación competitiva como investigador principal.
3. Los colaboradores con proyectos de investigación financiados en ediciones anteriores de esta convocatoria, que no hayan presentado el informe de seguimiento correspondiente en los últimos 5 años, no podrán participar en esta convocatoria.
4. El investigador o investigadores responsables de la ejecución científico-técnica de los proyectos o el investigador principal deberán tener formalizada su vinculación laboral con la institución en la que desarrollan su labor profesional durante todo el periodo del proyecto presentado a esta convocatoria.
5. La solicitud y concesión se limitará a un proyecto por investigador principal. Sólo se podrá ser investigador principal activo de un máximo de un proyecto.
6. En los proyectos "Mejor Proyecto a desarrollar en el Sistema Sanitario Público de Cantabria" y "Mejor Proyecto a desarrollar en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla", el investigador principal deberá acreditar una vinculación laboral, funcional o estatutaria con la institución correspondiente. En concreto:
  - Para proyectos a desarrollar en el Sistema Sanitario Público de Cantabria, el investigador principal deberá tener relación laboral, funcional o estatutaria con dicho sistema o con la Universidad de Cantabria en calidad de profesor vinculado con actividad asistencial.
  - Para proyectos a desarrollar en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, será



imprescindible que el investigador principal tenga formalizada su vinculación laboral con este centro.

#### **Artículo cuarto. Duración y ejecución de los proyectos.**

Son objeto de esta convocatoria proyectos de investigación sobre la Práctica Enfermera en cualquiera de sus vertientes.

Los proyectos de investigación presentados tendrán una duración de dos años.

Las ayudas concedidas podrán financiar total o parcialmente el proyecto para el que se solicita la subvención. Las ayudas otorgadas serán compatibles con otras que puedan concederse en convocatorias posteriores.

El importe de la ayuda se podrá destinar a la contratación de personal, a la adquisición de material fungible, adquisición de equipo inventariable, contratación de servicios a terceros, viajes y compensación por gastos de desplazamiento.

El proyecto de investigación se gestionará desde IDIVAL de acuerdo a lo dispuesto en las instrucciones de gestión de proyectos que están disponibles en la web de IDIVAL ([www.idival.org](http://www.idival.org)), así como en lo indicado en la resolución de concesión. Se podrán solicitar un máximo de dos prórrogas de 1 año cada una.

Cualquier cambio surgido durante el desarrollo del proyecto, deberá notificarse mediante escrito dirigido a la dirección de correo electrónico indicado en la web de IDIVAL ([www.idival.org](http://www.idival.org)) en los programas de apoyo.

En caso de publicación del proyecto, los autores notificarán por escrito a IDIVAL la referida publicación. En la misma se hará constar haber recibido financiación de la 28ª Convocatoria Nacional Proyectos de Investigación "Enfermería Valdecilla".

#### **Artículo quinto. Documentación requerida.**

La solicitud y documentación se presentará según modelos normalizados, disponibles en la plataforma de ayudas dentro de la web de IDIVAL <https://www.idival.org/programas-apoyo/>

Para formular la solicitud deberán aportarse los siguientes documentos:

a) Modelo normalizado de solicitud suscrito por el investigador principal del proyecto, que incluirá los siguientes documentos:

- Datos personales del investigador principal.
- Memoria del proyecto de investigación incluyendo los apartados que se indican en el modelo normalizado.
- Composición del equipo de investigación.

b) Currículums del investigador principal y de los colaboradores en el [formato de CVA de la FECYT](#).

c) Compromiso del Investigador Principal, de no haber sido investigador principal en otro proyecto de investigación con financiación competitiva (en modelo normalizado).



d) Comité de Ética de la Investigación.

Los proyectos deberán contar para su inicio con el dictamen favorable del Comité de Ética de la Investigación correspondiente que se encuentre acreditado por el órgano competente, conforme Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica, donde el candidato solicitante figurará como investigador principal.

En el momento de presentar la solicitud, será suficiente aportar el justificante de entrada de solicitud al comité correspondiente.

**Artículo sexto. Plazo de presentación de las solicitudes.**

El periodo de presentación de proyectos será del 01 de mayo al 30 de junio de 2026.

**Artículo séptimo. Evaluación de los proyectos.**

Para la selección de los beneficiarios de las ayudas de la 28ª Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación "Enfermería Valdecilla", IDIVAL constituirá una Comisión de Evaluación formada por profesionales externos a IDIVAL del ámbito de las Ciencias de la Salud, de reconocido prestigio en los ámbitos asistencial, docente, gestor e investigador a nivel nacional e internacional. Para la valoración se considerarán de forma específica los siguientes aspectos:

- Calidad científico-técnica (hasta un máximo de 50 puntos).
- Grado de innovación del proyecto (hasta un máximo de 10 puntos).
- Curriculum vitae del investigador principal y del equipo investigador (hasta un máximo de 20 puntos).
- Interés traslacional del proyecto. Se valorarán especialmente aquellos estudios desarrollados sobre pacientes (hasta un máximo de 20 puntos).
- Capacidad para generalizar los resultados a la población, por lo que se primarán los estudios multicéntricos (hasta un máximo de 3 puntos).

**Artículo octavo. Resolución.**

La convocatoria podrá declararse desierta si a juicio de la misma, los proyectos presentados no reunieran el nivel requerido.

Se publicará una lista provisional con los proyectos recibidos admitidos y excluidos, con el motivo de exclusión, y el periodo de subsanación.

La convocatoria será resuelta por el director de Gestión del IDIVAL a propuesta de la Comisión de Evaluación. Los proyectos propuestos serán clasificados según la puntuación adjudicada por la Comisión de Evaluación y el listado podrá ser utilizado para nombramiento de sustitutos en caso de que haya renuncia a alguno de los proyectos antes de su inicio. La resolución será notificada con al menos 10 días de antelación al acto de entrega de la ayuda al investigador principal y será publicada en la página web de IDIVAL.

Los proyectos financiados en esta convocatoria serán presentados en una jornada científica que se realizará en el último trimestre de 2026. Los proyectos seleccionados serán expuestos en comunicación oral.



La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

**Artículo noveno. Seguimiento.**

Los beneficiarios de la 28ª Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación "**Enfermería Valdecilla**" deberán presentar una memoria final del proyecto de investigación financiado, incluyendo los resultados obtenidos, dentro de los dos primeros meses desde la finalización del mismo.

En Santander, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Galo Peralta Fernandez

Director de Gestión IDIVAL

